



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 11 de noviembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**



Memorándum N° 418-2020-MDT/GM, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente Municipal y el Informe Técnico N° 037-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL EJERCITO DEL PERU, y;**

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



Que, mediante Informe Técnico N° 037-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, solicita el reconocimiento y felicitación al Ejército del Perú, por su gran labor cívica de apoyo en resguardo y seguridad al personal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para la repartición de las Canasta Básicas Familiares a los hogares de extrema pobreza casa por casa y en la intervención de la Municipalidad Distrital de El Tambo a los adultos mayores a través de la Operación TAYTA;



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*(El pueblo primero)*

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dicha institución;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realizando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de El Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** por su gran labor social en beneficio de la población del Distrito de El Tambo:

- **EJERCITO DEL PERÚ**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a la Institución antes indicada, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
Carlo Víctor Curisínche Eusebio  
ALCALDE